



DECRETO N° 0668

Lanús, 01 MAR 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 35 del expediente N° G-914841/17 (H.C.D. N° D-00646/17).-

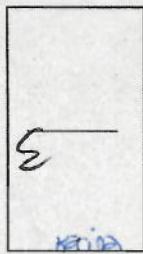
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Febrero de 2018, obrante a fs. 35 del expediente N° G-914841/17 (H.C.D N° D-00646/17), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 25.375,70 (PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS), a favor del ex agente González Rubén, Legajo N° 8642/0 – D.N.I. N° 11.104.326, en concepto de 35 días hábiles de Licencia no Gozada/15.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12506; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL